



Regulación europea sobre equipamiento de invierno en camiones y autobuses

Invierno 2023/2024

País	Reglamento de neumáticos	Reglamento de cadenas de nieve	Información adicional
Albania 	No hay normativa general sobre neumáticos en invierno.	El vehículo debe portar cadenas de nieve para el eje de tracción. Utilizar según indiquen las señales de tráfico y las condiciones de la carretera.	Los neumáticos de clavos están prohibidos.
Alemania 	En condiciones invernales, los vehículos de más de 3,5 t de peso bruto deben estar equipados con neumáticos con marcaje alpino 3PMSF en todas las posiciones de eje de tracción fijos y los delanteros. Los neumáticos M+S fabricados antes del 1 de enero de 2018 se aceptan hasta el 30 de septiembre de 2024.	Uso de cadenas cuando lo indiquen las señales de tráfico. Los neumáticos de clavos están prohibidos. Excepción: ruta "Kleines Deutsches Eck".	60 euros de multa por utilizar neumáticos inadecuados; 80 euros de multa por obstruir o perturbar el tráfico por llevar neumáticos inadecuados. 100 euros de multa por provocar situaciones peligrosas por llevar neumáticos inadecuados. 120 euros de multa por causar un accidente por equipar neumáticos inadecuados. Menos un punto extra en cada caso. (Sistema Flensburg Point).
Austria 	Los neumáticos de invierno son obligatorios desde el 1 de noviembre hasta el 15 de abril. Se corre el riesgo de suspensión del carné de conducir y multas graves (de 35 a 5.000 euros) por no cumplir la ley. Los vehículos de más de 3,5 t de peso bruto deben llevar neumáticos con marcaje M+S o con símbolo alpino (3PMSF) al menos en uno de los ejes de tracción con una profundidad de la banda de rodadura de 6 mm (diagonales) y 5 mm (radiales) como mínimo. Los neumáticos de invierno son obligatorios en los autobuses (categorías M2, M3) desde el 1 de noviembre hasta el 15 de marzo.	Deben llevarse cadenas de nieve para al menos dos de los ejes de tracción desde el 1 de noviembre hasta el 15 de abril. Existen excepciones para los autobuses de servicio público. Uso en carreteras cubiertas de nieve y hielo.	Los neumáticos de clavos están prohibidos para los vehículos de más de 3,5 t de peso bruto.
Bélgica 	No hay normativa general sobre neumáticos de invierno. Montaje simétrico obligatorio con neumáticos M+S y de invierno.	Las cadenas de nieve solo están permitidas en carreteras cubiertas de nieve y hielo.	Montaje simétrico obligatorio.
Bielorrusia 	No hay normativa general sobre neumáticos de invierno.	Las cadenas de nieve solo están permitidas en carreteras cubiertas de nieve y hielo.	Los neumáticos de clavos están permitidos.

Regulación europea sobre equipamiento de invierno en camiones y autobuses

Invierno 2023/2024

País	Reglamento de neumáticos	Reglamento de cadenas de nieve	Información adicional
Bosnia-Herzegovina 	Del 15 de noviembre al 15 de abril hay dos opciones obligatorias para los vehículos de más de 8 plazas y para los vehículos con > 3,5 t de peso bruto: Opción 1: neumáticos con perfil de invierno en el eje de tracción con una profundidad mínima de la banda de rodadura de 4 mm. Opción 2: neumáticos con perfil convencional con una profundidad mínima de la banda de rodadura de 4 mm; en caso de condiciones invernales (por ejemplo, nieve, lluvia helada), es necesario utilizar cadenas en el eje de tracción.	Deben llevarse cadenas en el vehículo del 15 de noviembre al 15 de abril.	Debe llevarse en el vehículo una pala para nieve y un saco de arena de entre 25 y 50 kg. Los neumáticos de clavos están prohibidos.
Bulgaria 	Desde el 15 de noviembre al 1 de marzo es obligatoria una profundidad mínima de la banda de rodadura de 4 mm con neumáticos de verano o invierno.	Deben llevarse cadenas de nieve en el vehículo desde el 1 de noviembre al 31 de marzo. Uso obligatorio en los pasos de montaña cuando lo indiquen las señales de tráfico.	Los neumáticos de clavos están prohibidos. Sin el adecuado equipamiento para invierno, puede rechazarse la entrada al país o prohibirse la circulación.
Croacia 	Los neumáticos de invierno son obligatorios del 15 de noviembre al 15 de abril. Los neumáticos M+S deben montarse en el eje de tracción de los vehículos de más de 3,5 t de peso bruto.	Bajo ciertas condiciones, las cadenas de nieve son requeridas en el eje de tracción (si el vehículo equipa neumáticos de verano). Las cadenas de nieve son obligatorias en algunas regiones (Lika/Gorski Kotar).	Los neumáticos de clavos están prohibidos. Los vehículos de uso comercial deben llevar una pala de nieve.
Dinamarca 	No hay normativa general sobre neumáticos de invierno.	Las cadenas de nieve están permitidas del 1 de noviembre al 15 de abril.	Los neumáticos de clavos están permitidos del 1 de noviembre al 15 de abril. Si se usan, deben montarse en todos los neumáticos durante este periodo.
Eslovaquia 	Los neumáticos de invierno/M+S con un mínimo de 3 mm de profundidad en la banda de rodadura son obligatorios para los camiones de más de 3,5 t de peso bruto desde el 15 de noviembre hasta el 31 de marzo en el eje de tracción.	Los vehículos deben portar cadenas de nieve. Se usan según indiquen las señales de tráfico y las condiciones.	Los neumáticos de clavos están prohibidos.
Eslovenia 	Del 15 de noviembre al 15 de abril hay dos opciones obligatorias para los vehículos de más de 3,5 t de peso bruto. Opción 1: neumáticos de invierno al menos en el eje de tracción (profundidad mínima de 3 mm de la banda de rodadura). Opción 2: neumáticos convencionales, pero deben llevarse cadenas para montarlas en el eje de tracción en caso de condiciones invernales.	Los vehículos de más de 3,5 t de peso bruto deben llevar cadenas de nieve si no montan neumáticos de nieve.	Los neumáticos de clavos están prohibidos.
España 	En carreteras de alta montaña con nivel rojo (15/TV-87): los autobuses pueden circular con neumáticos marcados con el símbolo 3PMSF (símbolo del copo de nieve montaña de tres picos) en todas las posiciones y una profundidad mínima de la banda de rodadura de 4 mm. Camiones rígidos de entre 3,5 t y 7,5 t de peso bruto solo para la recogida de basuras y la distribución de alimentos, transporte de flujos y asistencia pueden circular con neumáticos de invierno en todas las posiciones y una profundidad mínima de 4 mm. Otros camiones no pueden circular.	En carreteras de alta montaña con nivel rojo (15/TV-87): cadenas de nieve en camiones rígidos de entre 3,5 t y 7,5 t de peso bruto y en autobuses, si no montan neumáticos de invierno.	El uso de neumáticos con clavos de hasta 2 mm se permite en carreteras cubiertas de nieve.

Regulación europea sobre equipamiento de invierno en camiones y autobuses

Invierno 2023/2024

País	Reglamento de neumáticos	Reglamento de cadenas de nieve	Información adicional
Estonia 	Los neumáticos de invierno son obligatorios (neumáticos radiales con 3 mm de profundidad mínima de banda de rodadura) para vehículos de menos de 3,5 t del 1 de diciembre al 1 de marzo (también de octubre a abril, dependiendo de la meteorología). Los vehículos más pesados no necesitan neumáticos de invierno, pero es obligatoria una profundidad mínima de 3 mm de la banda de rodadura.	Las cadenas son obligatorias en al menos 2 ruedas motrices en vehículos de 3 o más ejes, si así lo indican las señales de tráfico	Los neumáticos de clavos están permitidos entre el 15 de octubre y el 31 de marzo.
Finlandia 	Es obligatorio conducir con neumáticos de invierno desde 1 de noviembre al 31 de marzo, en condiciones meteorológicas invernales. Los ejes de tracción no direccionales deben equipar neumáticos 3PMSF, POR o neumáticos con clavos. Los neumáticos con marcaje M+S están permitidos hasta el 30 de noviembre de 2024. En el eje de tracción, debe llevarse una profundidad mínima de 5 mm y en todos los demás ejes, de 3 mm.	Las cadenas de nieve solo están permitidas en carreteras cubiertas de nieve y hielo.	Los neumáticos de clavos están permitidos entre el 1 de noviembre y el 31 de marzo si las condiciones invernales prevalecen.
Francia 	El equipamiento de invierno es obligatorio para los vehículos al circular en carreteras marcadas con las señales B26 y/o B58. Los siguientes cambios se aplican desde 2021: del 1 de noviembre al 31 de marzo, a discreción de las autoridades locales (prefecturas), los vehículos, N1/N2/N3 con remolques equipados con dispositivos antideslizantes amontonables (por ejemplo, cadenas de nieve) al menos en dos ruedas motrices. Los vehículos N1/N2/N3 sin remolque deberán estar equipados con neumáticos de invierno 3PMSF de al menos dos ruedas en cada eje. Autobús: M2/M3: deben estar provistos de dispositivos antideslizantes extraíbles de al menos 2 ruedas motrices o neumáticos de invierno 3PMSF en el eje delantero y, al menos, 2 ruedas motrices. Hay un periodo de transición hasta 2024 para los neumáticos M+S que estén en uso.	Uso de cadenas de nieve cuando lo indiquen las señales de tráfico.	Vehículos de menos de 3,5 t de peso bruto: los neumáticos de clavos están permitidos desde el 1 de noviembre al 31 de marzo, velocidad máxima de 90 km/h. Los vehículos con neumáticos de clavos han de estar etiquetados con una pegatina. Los neumáticos de clavos no están permitidos para vehículos de más de 3,5 t de peso bruto.
Gran Bretaña 	No hay normativa general sobre neumáticos de invierno.	Las cadenas de nieve solo están permitidas en carreteras cubiertas de nieve y hielo.	Los neumáticos de clavos están permitidos, pero solo en carreteras cubiertas de nieve y hielo, siempre que no se dañe la calzada de las calles. El incumplimiento puede conllevar sanciones.
Hungría 	No hay normativa general sobre neumáticos de invierno.	Las cadenas de nieve solo están permitidas en carreteras cubiertas de nieve y hielo. Portar y usar cadenas de nieve puede ser obligatorio bajo ciertas condiciones meteorológicas (velocidad máxima: 50 km/h). En condiciones invernales, puede rechazarse la entrada a vehículos extranjeros que no porten cadenas de nieve.	Los neumáticos de clavos están prohibidos.
Irlanda 	No hay normativa general sobre neumáticos de invierno.	Las cadenas de nieve solo están permitidas en carreteras cubiertas de nieve y hielo.	

Regulación europea sobre equipamiento de invierno en camiones y autobuses

Invierno 2023/2024

País	Reglamento de neumáticos	Reglamento de cadenas de nieve	Información adicional
Islandia 	Los neumáticos de invierno no son estrictamente obligatorios. Los neumáticos deben tener, al menos, 3 mm de banda de rodadura durante el periodo invernal (1 de noviembre a 14 de abril).	Las cadenas para la nieve están prohibidas en condiciones en las que puedan causar daños a la carretera.	Los neumáticos de clavos están permitidos durante una parte del año (1 de noviembre al 14 de abril).
Italia 	No hay normativa general sobre neumáticos de invierno. Las excepciones se indican por señales de tráfico.	Debe llevarse en el vehículo algún dispositivo antideslizamiento (p.e. cadenas de nieve).	
Kosovo 	Del 15 de noviembre al 15 de marzo, los vehículos de menos de 3,5 t de peso bruto deben usar neumáticos de invierno (marcados con M+S) en todas las ruedas, o neumáticos de verano con , al menos, 4 mm de banda de rodadura con cadenas colocadas en las ruedas motrices. Autobuses y vehículos de más de 3,5 t de peso deben usar cadenas de nieve o neumáticos de invierno (marcados con M+S) en las ruedas motrices.	Los neumáticos de nieve están permitidos en neumáticos de tracción.	Los neumáticos de clavos están prohibidos.
Letonia 	Los neumáticos de invierno (M+S) son obligatorios para los vehículos de menos de 3,5 t de peso bruto del 1 de diciembre al 1 de marzo con un mínimo de 4 mm en la banda de rodadura. Los vehículos más pesados no necesitan neumáticos de invierno, pero es obligatoria una profundidad mínima de 3 mm en la banda de rodadura.	Las cadenas de nieve solo están permitidas en las carreteras cubiertas de nieve y hielo.	Los neumáticos con clavos están permitidos entre el 1 de octubre y el 30 de abril para los vehículos de más de 3,5 t de peso bruto.
Liechtenstein 	No hay normativa general sobre neumáticos de invierno. Sin embargo, existen responsabilidades si se utilizan neumáticos inapropiados. El equipamiento del vehículo debe estar adaptado a las condiciones meteorológicas.	Las cadenas de nieve están permitidas. No son necesarias en los valles. En las montañas, las señales de tráfico indican cuándo son obligatorias.	Vehículos de más de 7,5 t de peso bruto: los neumáticos de clavos están permitidos del 1 de noviembre al 30 de abril; velocidad máxima 80 km/h. Si se usan, deben montarse en todos los neumáticos. Los vehículos con neumáticos de clavos deben estar etiquetados con una pegatina.
Lituania 	Los neumáticos de invierno son obligatorios para los vehículos de menos de 3,5 t de peso bruto del 1 de noviembre al 1 de abril. Los vehículos más pesados no necesitan neumáticos de invierno, pero es obligatoria una profundidad de 1,6 mm en la banda de rodadura.	Las cadenas de nieve solo están permitidas en las carreteras cubiertas de nieve y hielo.	Los neumáticos con clavos están permitidos entre el 1 de noviembre y el 1 de abril.
Luxemburgo 	Todos los ejes de tracción de camiones y autobuses deben ir equipados con neumáticos de invierno (M+S es suficiente) en condiciones invernales (nieve, hielo, escarcha).	Las cadenas de nieve solo están permitidas en las carreteras cubiertas de nieve y hielo.	Los neumáticos de clavos están prohibidos.
Macedonia del Norte 	No hay normativa general sobre neumáticos de invierno.	Las cadenas de nieve deben llevarse en el vehículo desde el 15 de octubre al 15 de marzo si el vehículo monta neumáticos convencionales.	Los autocares y los camiones pesados han de llevar palas de nieve. Los neumáticos de clavos están prohibidos.
Montenegro 	Los neumáticos de invierno o con marcaje M+S son obligatorios de noviembre a abril en carreteras concretas, especificadas por el Ministerio de Policía. Profundidad mínima de 4 mm de la banda de rodadura.	Los vehículos deben portar cadenas de nieve para el eje de tracción. Se usan según indiquen las señales de tráfico y las condiciones.	Los neumáticos de clavos están prohibidos. Los autobuses y los camiones pesados han de llevar palas de nieve.

Regulación europea sobre equipamiento de invierno en camiones y autobuses

Invierno 2023/2024

País	Reglamento de neumáticos	Reglamento de cadenas de nieve	Información adicional
Noruega 	Vehículos de más de 3,5 t de peso bruto, deben montar neumáticos de invierno entre el 15 de noviembre y 31 de marzo: 3PMSF en el eje de tracción y en el eje de dirección delantero; M+S o 3PMSF en los ejes libres. Dependiendo de la región, los neumáticos deben tener como mínimo 5 mm de profundidad durante la temporada invernal. En el sur de Noruega: entre el 1 de noviembre y el primer lunes después de Semana Santa. En el norte de Noruega: entre el 16 de octubre y el 30 de abril.	Es obligatorio portar cadenas de nieve para vehículos de más de 3,5 t de peso bruto durante el periodo en el que es legal utilizar neumáticos con clavos. Un camión con remolque debe llevar siete cadenas.	Tachonado permitido solo en neumáticos de invierno. Los neumáticos de clavos (de 1,7 mm como media) están permitidos desde el 1 de noviembre hasta el primer domingo después de Semana Santa. En Nordland, Troms y Finnmark, del 16 de octubre al 30 de abril. Camiones y remolques: han de usar neumáticos de clavos en el mismo eje. Si llevan monta gemelar, un neumático es suficiente. En Trondheim y Oslo, se cobra una cuota por el uso de neumáticos con clavos: los tickets diarios pueden comprarse en las máquinas dispensadoras que se encuentran en las carreteras principales, por teléfono o por SMS (utilizando un número de teléfono noruego, sueco o danés). Los tickets mensuales o anuales para Trondheim pueden comprarse en Trondheim City Parking Office en Erling, Skakkes Gate 40, 7012, Trondheim. Los tickets diarios cuestan unos 3,90 euros; los mensuales unos 52 euros y los anuales, unos 155 euros (el precio es el doble para los vehículos de más de 3,5 t de peso bruto). Las infracciones conllevan una multa de 97 euros.
Países Bajos 	No hay normativa general sobre neumáticos de invierno.	Las cadenas de nieve están prohibidas en las carreteras públicas.	Los neumáticos de clavos están prohibidos.
Polonia 	No hay normativa general sobre neumáticos de invierno.	Las cadenas de nieve solo están permitidas en carreteras cubiertas de nieve y hielo. Se disponen de las pertinentes señales de tráfico en las carreteras donde las cadenas de nieve son obligatorias.	Los neumáticos de clavos están prohibidos.
Portugal 	No hay normativa general sobre neumáticos de invierno.	Las cadenas de nieve son temporalmente obligatorias cuando lo indiquen las señales de tráfico (únicamente en las zonas más altas).	Los neumáticos de clavos están prohibidos.
República Checa 	Los neumáticos de invierno son obligatorios desde el 1 de noviembre hasta el 31 de marzo, dependiendo de las condiciones de la carretera o si hay señales de "equipamiento de invierno". Los neumáticos M+S son obligatorios en el eje de tracción para los vehículos de más de 3,5 t de peso bruto con una profundidad mínima de la banda de rodadura de 6 mm.	Hay diferentes señales de tráfico posibles. Las cadenas de nieve son obligatorias en, al menos, 2 ruedas motrices para los vehículos de 3 o más ejes, si así lo indican las señales.	Los neumáticos de clavos están prohibidos.
Rumanía 	En condiciones de invierno, los neumáticos M+S o de invierno son obligatorios para el eje de tracción en todos los vehículos de más de 3,5 t de peso bruto y en los de transporte de pasajeros (con más de 9 asientos).	Los vehículos de más de 3,5 t de peso bruto deben ir equipados con cadenas de nieve cuando lo indiquen las respectivas señales de tráfico.	Una pala y arena son obligatorias para los vehículos de más de 3,5 t de peso bruto. Los neumáticos de clavos están prohibidos.

Regulación europea sobre equipamiento de invierno en camiones y autobuses

Invierno 2023/2024

País	Reglamento de neumáticos	Reglamento de cadenas de nieve	Información adicional
Rusia 	En los meses de diciembre, enero y febrero, las furgonetas de pasajeros, camiones y autobuses deben ir equipados en todos los ejes con neumáticos con marcaje M+S o 3PMSF. La profundidad mínima de la banda de rodadura es de 4 mm.	Se recomiendan cadenas de nieve, pero no son obligatorias.	El uso de neumáticos de clavos está prohibido en los meses de verano (junio, julio, agosto).
Serbia 	Neumáticos de invierno (M+S) y una profundidad mínima de 4 mm de la banda de rodadura son obligatorios de noviembre a abril. Se usan según indiquen las señales de tráfico y las condiciones meteorológicas.	Deben portarse en el vehículo cadenas de nieve para el eje de tracción. Se usan según indiquen las señales de tráfico y las condiciones meteorológicas.	Los neumáticos de clavos están prohibidos. Los autobuses y los camiones han de llevar palas de nieve.
Suecia 	En condiciones invernales, la profundidad mínima de la banda de rodadura es de 5 mm en todos los ejes, excepto en los de remolque (1,6 mm). Los vehículos de más de 3,5 t de peso bruto deben equipar neumáticos POR, 3PMSF o de clavos en los ejes delantero y de tracción, en el resto de ejes se permiten también los neumáticos M+S. Hasta el 30 de noviembre de 2024, se permite el uso de neumáticos M+S (especialmente desarrollados para invierno) en todos los ejes.	Se recomienda llevar cadenas de nieve en el vehículo.	Los neumáticos con clavos están permitidos entre el 1 de octubre y el 15 de abril. Dependiendo de las condiciones meteorológicas, este periodo puede ampliarse. Máximo de 50 clavos por metro circunferencial en neumáticos fabricados después del 1 de julio de 2013. Por favor, tenga en cuenta las excepciones en carreteras específicas.
Suiza 	No hay un reglamento general sobre los neumáticos de invierno. Sin embargo, el vehículo debe estar equipado de acuerdo con las condiciones de la carretera y ser seguro para circular. Si se montan neumáticos inadecuados, en caso de accidente, tenga en cuenta posibles problemas de responsabilidad (por ejemplo, la limitación de beneficios del seguro). En condiciones invernales, son posibles regulaciones según la situación (cadenas de nieve), por ejemplo, en travesías alpinas.	Uso de cadenas si así lo indican las señales de tráfico y condiciones de la carretera (los vehículos con tracción a las cuatro ruedas pueden quedar excluidos).	Los neumáticos con clavos están permitidos en vehículos con menos de 7,5 t de peso bruto entre el 1 de noviembre y el 30 de abril en carreteras cubiertas de nieve. Velocidad máxima de 80 km/h. Los neumáticos de clavos tienen que llevar una pegatina que indique la velocidad de 80 km/h.

Regulación europea sobre equipamiento de invierno en camiones y autobuses

Invierno 2023/2024

País	Reglamento de neumáticos	Reglamento de cadenas de nieve	Información adicional
Turquía 	Los neumáticos de invierno deben tener una profundidad mínima de la banda de rodadura de 4 mm en vehículos para transporte de mercancías y personas en carreteras regionales entre el 1 de diciembre y el 1 de abril. Las autoridades provinciales deciden si refuerzan la regulación sobre neumáticos de invierno y hacen los anuncios necesarios de acuerdo con el promedio de temperaturas locales. Es obligatorio montar neumáticos de invierno en los ejes de tracción de camiones, tractores, cisternas y autobuses, y en todos los ejes de camiones ligeros, furgonetas y taxis, minibuses, furgonetas y vehículos comerciales. Cualquier neumático que se sustituya en carretera debe ser sustituido por un neumático de invierno. Durante el período obligatorio, los neumáticos de invierno deben llevar el marcaje M+S o el símbolo del copo de nieve (3PMSF), o ambos, en el flanco. La profundidad de la banda de rodadura y el dibujo de los neumáticos recauchutados deben ajustarse a los de los neumáticos de invierno, aunque lleven el símbolo M+S en el hombro. Los neumáticos de invierno deben tener una profundidad mínima de la banda de rodadura de 4 mm para camiones, tractores, cisternas y autobuses y de 1,6 mm para camiones ligeros, furgonetas y automóviles.	Tener o usar cadenas en el vehículo no exime a los conductores de su obligación de usar neumáticos de invierno.	Solo los neumáticos con clavos que pueden usarse en hielo pueden sustituir a los neumáticos de invierno. La profundidad de la banda de rodadura debe medirse en el centro del dibujo.
Ucrania 	No hay normativa general sobre neumáticos de invierno.	Las cadenas de nieve solo están permitidas en las carreteras cubiertas de nieve y hielo.	Los neumáticos con clavos están permitidos.

Regulación europea sobre equipamiento de invierno en camiones y autobuses

Invierno 2023/2024

Actualmente, no disponemos de información sobre la normativa general sobre neumáticos de invierno y de la regulación sobre cadenas de nieve para camiones vigente en los siguientes países: Chipre, Grecia y Malta. Por favor, consulte las normas de tráfico especiales referentes a las cadenas de nieve y los neumáticos de clavos de cada país.

A pesar de haber realizado una cuidadosa recopilación de datos, no podemos garantizar que la información sea correcta y esté completa.

M+S

Los neumáticos con marcaje M+S (Mud+Snow) disponen de un diseño de banda de rodadura o estructura creada para proporcionar prestaciones que superan las de un neumático convencional en condiciones de nieve. El marcaje M+S no está sujeto a un proceso de tests definido.



Los neumáticos con el símbolo 'Montaña de Tres Picos Copo de Nieve' (3PMSF) proporcionan prestaciones para invierno legalmente homologadas. Estos neumáticos deben pasar pruebas en carreteras nevadas y deben ofrecer, al menos, un 25 % más de tracción que un neumático convencional de referencia.



Los neumáticos de invierno de Continental incorporan el símbolo de un copo de nieve en el flanco. Los neumáticos de invierno de Continental no solo superan ampliamente las prestaciones de los neumáticos M+S, sino que también sobrepasan significativamente el rendimiento de aquellos marcados con el símbolo 'Montaña de Tres Picos Copo de Nieve' (3PMSF). El desarrollo de los neumáticos de invierno de Continental se basa en los muchos años de experiencia y conocimientos prácticos adquiridos con el uso de los neumáticos con temperaturas muy bajas en los países escandinavos. Estos neumáticos especiales de invierno ofrecen una clara ventaja para un viaje seguro en carreteras heladas o cubiertas de nieve.

Para un óptima tracción y altos niveles de seguridad en circulación con las temperaturas más frías, Continental recomienda montar neumáticos de invierno en todos los ejes de camiones o autobuses.

Continental Tires España, S.L.

Avda. Castilla, 2. Parque Empresarial

San Fernando de Henares

Edificio Múnich, planta 1ª B-C

28830 San Fernando de Henares (Madrid)